



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
LHP/ccv**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las doce horas del día **DIECISEIS DE OCTUBRE** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Asistentes a la reunión:**

Preside: D<sup>a</sup> Isabel Jurado Castro.

**Tenientes de Alcalde:**

D<sup>a</sup> Davinia Valdés del Moral.  
D. Manuel Rodríguez Gómez.  
D. Javier Díaz Jurado.

**Secretaria General Acctal.:**

D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino

**Interventor Acctal:**

D. Juan Manuel Blanco Castro

**Carácter de la reunión:**

EXTRAORDINARIA-URGENTE

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

**PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

**PUNTO SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2015 (ORDINARIA)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el acta de la sesión anterior, de 8 de octubre de 2.015 (ordinaria)

### PUNTO TERCERO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por el Servicio Andaluz de Empleo, de fecha de entrada en este Ayuntamiento 9 de octubre de 2.015 y número de registro 15.126, informando que como consecuencia de la ampliación de la franja de edad del Programa de Garantía Juvenil hasta los 29 años, se va a proceder a modificar el Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, normativa reguladora de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@25+.

2.2. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito de la Consejería de Salud con fecha de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento de 9 de octubre de 2.015 y número de registro 15.132, remitiendo el informe de calidad sanitaria de aguas de baño de la localidad relativo a la segunda quincena de septiembre de 2.015, siendo el mismo excelente.

2.3. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito del Defensor del Pueblo Andaluz, de fecha de entrada en este Ayuntamiento 8 de octubre de 2.015, y número de registro 15.081, relativo al expediente de queja de un vecino en relación con el aparcamiento de coches en la zona de Las Canteras; en el mismo agradece la colaboración prestada por este Ayuntamiento e informa que dan por concluidas sus actuaciones.

### PUNTO CUARTO.- RENTAS Y EXACCIONES.

#### 4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

“a) Dar la **Baja** de **14** recibos de **Tasas por Servicio de Recogida de Basuras** por un importe total de **mil cuatrocientos catorce euros con ochenta y dos céntimos de euro (1.414,82. €)**,

b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.

c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan.”

#### PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A CONCEDER LA AYUDA MUNICIPAL DE 1ª PRÓRROGA DE ALQUILER, POR IMPORTE DE 180 € AL MES, DURANTE 6 MESES, A J.R.R. (02/15) (VI)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

“El delegado de vivienda **PROPONE** el gasto correspondiente relativo a **1ª prórroga de ayuda al alquiler** la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **60%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
J.R.R	5	02/15	nº cuenta arrendador	300 €	180 €	6 meses”



**RESUMEN DE ACTA**  
**PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99**  
de Protección de Datos de Carácter Personal

**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**CHIPIONA**  
SECRETARIA GRAL.  
LHP/ccv

**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A CONCEDER LA AYUDA MUNICIPAL DE 1ª PRÓRROGA DE ALQUILER, POR IMPORTE DE 150 € AL MES, DURANTE 6 MESES, A E.G.G. (19/14) (VI)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

“El delegado de vivienda **PROPONE** el gasto correspondiente relativo a **primera prórroga de Ayuda al Alquiler** a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **50%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
E.G.G	2	19/14	nº cuenta arrendador	300 €	150 €	6 meses”

**PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO SANTO DOMINGO, CAMINO SANTO DOMINGO EN CHIPIONA. (02/15 PA OBRAS) (PC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **“Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de vivienda en Camino del Pino de las Veredas en Chipiona, y se publique en los Boletines de la Provincia, de la Junta de Andalucía y del Estado.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de cinco mil novecientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y un céntimos (5.949,41 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

**PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO LA LAGUNA, CAMINO DEL BUTANO EN CHIPIONA. (04/15 PA OBRAS) (PC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **“Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de vivienda en Pago La Laguna. Camino del Butano en Chipiona, y se proceda a la publicación de la licitación en el BOE Y BOJA.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (4.957,84 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

**PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA DE MADERA EN PAGO ABULAGAR EN CHIPIONA. (05/15 PA OBRAS) (PC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **“Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de vivienda de madera en Pago Abulagar en Chipiona, y se proceda a la publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia, de la Junta de Andalucía y del Estado.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de cuatro mil trescientos cincuenta y ocho euros con noventa y siete céntimos (4.358,97 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”



**RESUMEN DE ACTA**  
**PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99**  
de Protección de Datos de Carácter Personal

**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**CHIPIONA**  
SECRETARIA GRAL.  
LHP/ccv

**PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO LA LAGUNA, HIJUELA DE ANA FLORES EN CHIPIONA. (04/14 PA OBRAS) (PC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

- **“Primero:** Declarar Desierto el concurso tramitado para la adjudicación de las Obras de “Demolición de Vivienda en Pago Laguna, Hijuela de las Flores en Chipiona”.
- **Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia, a la Oficina Técnica de Urbanismo y a la Intervención Mpal.”

**PUNTO UNDÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVO AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE FECHA 9 DE JULIO DE 2015. (P.L. Nº 40/2014) (OT)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- 1º.- “Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Dª R.S.B, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9-07-15, en base a los Fundamentos Jurídicos recogidos en el informe de la Asesoría Jurídica anteriormente transcrito.
- 2º.- Que conforme a lo acordado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9-07-15, deberá procederse por Dª R.S.B, al restablecimiento del orden jurídico perturbado por la realización de obras de cerramiento de bloques de 40 ml. Por 0,90 m. altura y sobre éste postes y malla metálica con 1,00 m. altura, efectuadas en Pago Meca- Sector 3, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 40/2014 y, por lo tanto, a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de la misma, en el plazo que se concedió en el citado acuerdo.”

**PUNTO DUODÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD P.L. Nº 6/2015. (OT)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

**“PRIMERO.-** Se ordene a Dª E.R.G el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la instalación de estructura de aluminio, ocupando parte de acerado público, con una superficie de 77 m<sup>2</sup>, con 32 m<sup>2</sup> de techo de chapas tipo sandwich y 45 m<sup>2</sup> de toldo extensible, efectuadas en Avda. Cruz Roja nºs. 26-28, esquina a C/ Dr. Gómez Ulla, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 6/2015 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de estructura de aluminio con una superficie de 77 m<sup>2</sup>, con 32 m<sup>2</sup> de techo de chapas tipo sandwich y 45 m<sup>2</sup> de toldo extensible y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.

**SEGUNDO.-** Otorgar a Dª E.R.G un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES.

**TERCERO.-** En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDUa).”

**PUNTO DÉCIMO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD P.L. Nº 28/2015. (OT)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

**“PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones formuladas por D<sup>a</sup> E.M.C.G, en base a lo anteriormente expuesto.

**SEGUNDO.-** Se ordene a D<sup>a</sup> E.M.C.G el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la construcción de dos cuartos de 5,10 m<sup>2</sup> y 6 m<sup>2</sup>, respectivamente, en patio interior de vivienda, efectuadas en C/ Clavel nº 50, Bajo-Dcha., de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 28/2015 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de dos cuartos de 5,10 m<sup>2</sup> y 6 m<sup>2</sup>, respectivamente, en patio interior de vivienda y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.

**TERCERO.-** Otorgar a D<sup>a</sup> E.M.C.G un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES.

**CUARTO.-** En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDUa).”

**PUNTO DÉCIMO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO LOS LLANOS, CHIPIONA, POR IMPORTE DE 2.940,23€ IVA INCLUIDO”. (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- “Aprobar el proyecto de “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO LOS LLANOS, CHIPIONA”, por importe de 2.940,23 €, IVA incluido
- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra promovida por el Ayuntamiento dentro de su término Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.
- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Disciplina Urbanística.
- Remitir copia del proyecto al departamento de contratación para que proceda a iniciar expediente de contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, que aunque no siendo exigido en el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la vista del importe económico de las obras concretas a realizar, y ante la no licitación de las emprezas mediante procedimiento negociado, se optará por este procedimiento, con publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para tener conocimiento de la licitación un número importante de empresas de la localidad, provincia e incluso de todo el país, a través del citado perfil de contratante.”



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
LHP/ccv**

**PUNTO DÉCIMO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE. (6.312/13) (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes dejar sobre la mesa la presente propuesta, para un mejor estudio.

**PUNTO DÉCIMO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO “DEMOLICIÓN DE INSTALACIONES DE PLAYA EL SARDINERO EN PASEO COSTA DE LA LUZ, CHIPIONA”, POR IMPORTE DE 17.278,80 €, IVA INCLUIDO. (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- “Aprobar el proyecto de “DEMOLICIÓN DE INSTALACIONES DE PLAYA EL SARDINERO EN PASEO COSTA DE LA LUZ, CHIPIONA”, por importe de 17.278,80 €, IVA incluido.
- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra promovida por el Ayuntamiento dentro de su término Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.
- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Disciplina Urbanística.
- Remitir copia del proyecto a la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico en relación al oficio remitido con referencia: C-797-CA, en virtud por el cual se ejecutará la demolición de manera subsidiaria por esa Demarcación, a costa del Ayuntamiento.”

**PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO: CUENTAS Y FACTURAS**

No se presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA SEGUNDA TTE. DE ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.

D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro

D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino